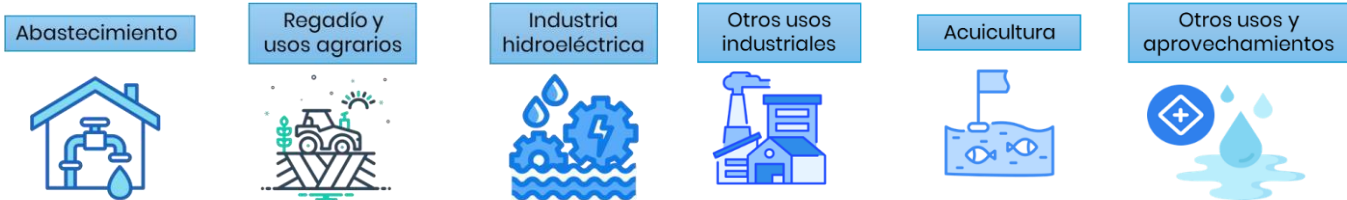


## SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA

El 8 de mayo de 2025 se publicó en el BOE la Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la concesión del Sello de gestión transparente del agua, en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

El **objetivo** de la Orden es el desarrollo del procedimiento para la concesión del **Sello de gestión transparente del agua**, que se trata de un distintivo público de la Administración General del Estado que únicamente será concedido a aquellos usuarios del agua que cumplan determinados requisitos.

En concreto el sello del agua va **dirigido** a los siguientes sectores:



### TIPOS DE SELLO

Se crean dos **tipos de Sellos**:

**Categoría ordinaria:** Gestión transparente del agua



**Cumplimiento** de los requisitos del **artículo 4**

**Categoría superior:** Gestión transparente y sostenible del agua



**Cumplimiento** de los requisitos de la categoría ordinaria (**artículo 4**) y del **artículo 5**.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y TRAMITACIÓN

- Perfil de los solicitantes del Sello:** titulares de títulos habilitantes, usuarios con **consumo superior a 20.000 m<sup>3</sup>/año** y comunidades de usuarios.
- Procedimiento:**
  - La solicitud se presenta electrónicamente ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MITERD, acompañada de una memoria justificativa, documentación acreditativa y un código ético de transparencia.

#### FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 [laboral@fedeto.es](mailto:laboral@fedeto.es)  
Talavera de la Reina 925 82 45 60 [fedetotalavera@fedeto.es](mailto:fedetotalavera@fedeto.es)  
Illescas: 925 53 23 34 [fedetoillescas@fedeto.es](mailto:fedetoillescas@fedeto.es)  
Madridejos: 925 46 71 07 [fedetomadridejos@fedeto.es](mailto:fedetomadridejos@fedeto.es)  
Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 [fedetoquintanar@fedeto.es](mailto:fedetoquintanar@fedeto.es)  
Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 [formacion@fedeto.es](mailto:formacion@fedeto.es)

#### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo  
Tel. 925 28 54 28 [camaratoledo@camaratoledo.com](mailto:camaratoledo@camaratoledo.com)  
**Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina**  
Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina  
Tel. 925 82 25 61 [camaratalavera@camaratoledo.com](mailto:camaratalavera@camaratoledo.com)

## SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA

2. La DG del Agua examina la documentación y puede requerir subsanaciones en un plazo de 10 días o información complementaria en un plazo máximo de 15 días hábiles.
3. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente dispone de un **plazo máximo de seis meses** para resolver desde la entrada de la solicitud.
  - Si transcurre dicho plazo sin resolución expresa, se entiende concedido por silencio administrativo positivo.
  - Contra la resolución cabe recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo.
- **Vigencia:** tres años, transcurridos los cuales debe solicitarse su renovación por otros tres años, acreditando que se mantienen o mejoran los requisitos iniciales. • **Mecanismos de control - seguimiento:**
  - Los titulares del Sello deben enviar anualmente, en el primer trimestre, una declaración responsable confirmando que mantienen los requisitos. El MITERD puede solicitar documentación adicional para verificar veracidad de los datos.
  - La DG del Agua podrá realizar controles de cumplimiento aleatorios en cualquier momento.
- **Revocación y renuncia:** El Sello puede revocarse por incumplimiento de los requisitos, presentación de información falsa, detección de graves incumplimientos en los controles, no renovación en plazo o sanción firme grave o muy grave. La revocación se acuerda de oficio previa audiencia del interesado. Adicionalmente, el titular puede renunciar voluntariamente mediante comunicación electrónica a la Secretaría de Estado, perdiendo en ambos casos todas las facultades derivadas del Sello.

### REQUISITOS OBTENCIÓN DEL SELLO



**Para la obtención del SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA (categoría ordinaria)** es necesario:

- a) **Título habilitante:** Tener la autorización legal para usar el agua, cuando sea necesario.
- b) **Autorización de vertido:** Contar con permiso para realizar vertidos, cumpliendo también las normas sobre desbordamientos en episodios de lluvia.
- c) **Envío de información:** Remitir a la Confederación Hidrográfica correspondiente los datos de consumo, retornos y vertidos según la Orden TED/1191/2024, en los plazos establecidos.
- d) **Transparencia en la gestión:** Disponer de herramientas para gestionar la información del agua de forma eficiente y, si se es persona jurídica, publicar anualmente en la web los consumos, vertidos y retornos, y organizar jornadas de participación.
- e) **Estado de las masas de agua:** Las personas jurídicas deben publicar en su web información sobre el estado de las masas de agua donde operan, usando datos del Plan hidrológico de cuenca y del sistema NABIA.
- f) **Informes de sostenibilidad:** Las personas jurídicas que estén obligadas deben publicar anualmente informes de sostenibilidad conforme a la Directiva europea 2022/2464, detallando objetivos y medidas sobre recursos hídricos.
- g) **Historial de cumplimiento** No haber superado los volúmenes autorizados ni haber recibido sanciones graves o muy graves en los últimos tres años por infracciones de la normativa de aguas.

#### FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 [laboral@fedeto.es](mailto:laboral@fedeto.es)

Talavera de la Reina 925 82 45 60 [fedetotalavera@fedeto.es](mailto:fedetotalavera@fedeto.es)

Illescas: 925 53 23 34 [fedetoillescas@fedeto.es](mailto:fedetoillescas@fedeto.es)

Madridejos: 925 46 71 07 [fedetomadrdejos@fedeto.es](mailto:fedetomadrdejos@fedeto.es)

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 [fedetoquintanar@fedeto.es](mailto:fedetoquintanar@fedeto.es)

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 [formacion@fedeto.es](mailto:formacion@fedeto.es)

#### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 [camaratoledo@camaratoledo.com](mailto:camaratoledo@camaratoledo.com)

#### Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 [camaratalavera@camaratoledo.com](mailto:camaratalavera@camaratoledo.com)

## SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA



Para la obtención del SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA (categoría superior) es necesario además de los requisitos anteriores:

	Abastecimiento población	Regadío y otros usos agrarios	Industria hidroeléctrica	Otros usos industriales	Acuicultura
<b>Nº Requisitos a cumplir</b>	4/6	4/6	4/6	4/5	3/6
<b>Reducción consumo medio agua</b>	Al menos 10% respecto al trienio anterior. (respetando mín 100L/pax/día)	10% respecto al trienio anterior o a las dotaciones del Plan hidrológico	-	10% respecto al trienio anterior o a las dotaciones del Plan hidrológico.	10% respecto al trienio anterior o a las dotaciones del Plan hidrológico
<b>Uso agua regenerada</b>	Vol. eq. al menos al 1% del consumo medio anual. O medidas equivalentes	1% del consumo anual con incrementos progresivos	-	Recircular o reutilizar aguas depuradas al menos un 5% del consumo anual con incrementos progresivos	-
<b>Agua no registrada / Pérdidas agua</b>	<18% o plan de reducción de pérdidas con obj: verificables	Mantener en un <20%	-	<15% o plan de reducción si hay limitaciones estructurales	-



## SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA

<p><b>Disponer de determinados tratamientos o sistemas de medición y control</b></p>	<p>Eliminación de nutrientes en vertidos aguas residuales (especialmente en zona con riesgo de eutrofización)</p>	<p>Sistema de control de volúmenes de agua infiltrada y el exceso de nutrientes y fitosanitarios (especialmente en zonas vulnerables)</p>	<p>Medición de la calidad agua para garantizar que no hay afección de aguas abajo de las instalaciones</p> <p>Pasos de fauna piscícola</p> <p>Gestión sedimentos asociados a infraestructuras transversales</p>	<p>Caudal de vertido al menos 10% inferior al autorizado (o que la [contaminantes] sea 50% inferior al límite de MTD)</p>	<p>Medición en continuo de la calidad del agua en punto de vertido, &gt;10% requisitos autorización (o eliminando más nutrientes de los exigidos)</p> <p>Pasos de fauna piscícola</p> <p>Gestión de sedimentos asociados infraestructuras transversales</p>
<p><b>Conservación ambiental de las masas de agua</b></p>	<p>Realizar labores de conservación (ej. drenaje sostenible, gestión inundaciones)</p>	<p>Realizar labores conservación y recuperación de las masas de agua (según normativa)</p>	<p>Realizar labores de conservación y recuperación de las masas de agua (según normativa)</p> <p>Plan vigilancia cumplimiento buen potencial ecológico y medidas necesarias para mantenerlo</p>	<p>Realizar labores de conservación y recuperación de las masas de agua (según normativa)</p>	<p>Acuerdos de custodia del territorio u otras herramientas</p> <p>Realizar labores de conservación y recuperación de las masas de agua (según normativa)</p>
<p><b>Otros</b></p>	<p>Implantar perímetros de protección (si se abastece de aass) (especialmente en zonas vulnerables por nitratos)</p>	<p>Publicar en web información sobre uso de fertilizantes y plaguicidas</p>	<p>Incorporar en el aprovechamiento todos los componentes del régimen de caudales ecológicos (conforme al Plan hidrológico de cuenca)</p>	<p>-</p>	<p>-</p>



## SELLO DE GESTIÓN TRANSPARENTE DEL AGUA

Aplicar tarifas transparentes (coste real del agua)			
---	--	--	--

Los “**Otros usos y aprovechamientos**”, por su parte, para la obtención del Sello solo deberán acreditar al menos cuatro requisitos seleccionados de cualquiera de los otros sectores, justificando en cada caso cuáles resultan más adecuadas según la tipología concreta del uso o aprovechamiento.

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DERECHOS SELLO	OBLIGACIONES SELLO	COMPROMISOS MITERD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleo del logotipo en publicidad</li> <li>Participación en actos públicos, jornadas, premios y actividades del MITERD.</li> <li>Inclusión del Sello en registros mercantiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Usar el Sello se acuerdo con los fines establecidos y ajustar el logotipo con exactitud.</li> <li>Mantenimiento de todos los requisitos durante su vigencia.</li> <li>Presentar una declaración responsable anual.</li> <li>Comunicar cualquier modificación relevante en el plazo de un mes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir los resultados alcanzados y las buenas prácticas de los usuarios.</li> <li>Fomentar la inclusión de los requisitos.</li> <li>Fomentar la colaboración de los usuarios que haya obtenido el Sello.</li> <li>Publicación de un informe anual de seguimiento de la implementación del Sello.</li> <li>Celebración de encuentros y jornadas para difundir las buenas prácticas.</li> </ul>